

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 390** *AXSON GROUP IBÉRICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*AXSON TECHNOLOGIES SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial simplificada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), por remisión del artículo 73 de la misma, se hace público que el socio único de la sociedad Axson Group Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Escindida"), ejerciendo las competencias de la Junta General de dicha sociedad, con fecha 22 de enero de 2015, ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la sociedad de nueva creación Axson Technologies Spain, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Beneficiaria").

La escisión parcial implicará la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio que constituye la rama de actividad del negocio tecnológico de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos del proyecto de escisión aprobado por el administrador único de la Sociedad Escindida, sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

La operación de escisión parcial proyectada se trata de una escisión parcial simplificada, al estar la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria íntegramente participadas por el mismo socio único y, de conformidad con el artículo 78 bis de la LME, no es necesario el informe de expertos independientes, ni el informe de los administradores, ni el balance de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Escindida. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio, según se establece en la legislación vigente.

Madrid, 22 de enero de 2015.- El Administrador único de Axson Group Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A150002652-1